



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

CONCEDE HACER USO DE PERMISO POSTNATAL PARENTAL COMPLETO, LEY 20.545 A LA SRA. MARIA FERNANDA MARTÍNEZ PEÑALOZA.

HUEPIL, 11 de Enero 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 156 /2017/

VISTOS.

- Lo dispuesto en el artículo N° 2, 56, 63 letra c) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N°1 del 26/07/2006 y de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- FL N°1 del 26/07/2006 y de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La carta aviso al empleador Permiso Postnatal Parental Ley 20.545, de fecha 09.01.2017, presentada por doña María Fernanda Martínez Peñaloza, Rut N° [REDACTED] quien comunica que hará uso de este permiso postnatal parental completo, por 84 días, desde el 16.01.2017 y hasta el 09.04.2017.
- El Certificado de Nacimiento de su hija María Gracia Stuardo Martínez, Rut N° [REDACTED] nacida el 24 de octubre de 2016.
- Lo establecido en el artículo 197 bis del Código del Trabajo, incorporado por la Ley N°20.545.

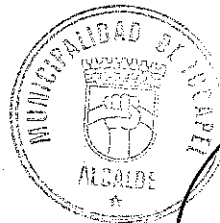
DECRETO:

- Concede hacer uso de permiso parental postnatal, Ley 20.545, por 84 días, de acuerdo a lo señalado en los vistos a doña María Fernanda Martínez Peñaloza, Rut N° [REDACTED] funcionaria en calidad de contrata, grado 12°, Profesional de la EMR., el cual de hace efectivo desde el día 16/01/2017 y hasta el 09/04/2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME SERGIO VELOSO LARA
ALCALDE



Distribución:

- Archivo Alcaldía
- Archivo carpeta personal
- Archivo Ofc. Partes